

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

Reales órdenes.

DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE GUERRA.—Relativa a conceder matrícula en todos los Centros docentes de este Ministerio a los alumnos en filas que presten servicio en el Norte de Africa y en la Zona del Protectorado de Marruecos.
SUBSECRETARIA.—Publica telegrama dirigido por el General en Jefe del Ejército de Africa al Subsecretario de este Ministerio.—Concede licencia al Cap. de F. D. R. Manjón.—Confiere destino a los Ts. de N. D. V. Gironella y D. P. Ruiz, D. A. Chereguini.—Dispone quede sin efecto destino conferido a los id. D. M. Buiza y D. G. Calderón.—Sobre percibo de haberes del Gral. de D. F. Obanos.—Autoriza uso del distintivo de Profesorado al T. Cor. D. J. García.—Confiere destino al T. D. E. Onandia y Alfs. D. L. Ollero, D. J. Fandiño, D. J. Rodríguez y D. R. Romero.—Resuelve instancia de un primer contramesre.—Concede cambio de Sección a dos pri-

meros condestables.—Baja por retiro de un primer maquinista.—Resuelve instancia de un segundo id.—Ascenso de un tercer id.—Confiere destino a un primer torpedista electricista.—Resuelve instancias de cabo de ogoneros y de un marinero.—Concede crédito para adquisición e instalación de un aparato.

SECCION DE ARTILLERIA.—Confiere comisión al T. Cor. don M. Bruquetas.

SECCION DE SANIDAD.—Cambio de destino de los Caps. Méds. D. J. Sobrino y D. J. Tejada.

Circulares y disposiciones.

SECCION DEL PERSONAL.—Cambio de destino de un marinero.—Concede licencia a un cabo.

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA.—Clasificación de retiros hecha por dicho Alto Cuerpo.

Sección oficial

REALES ORDENES

DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE GUERRA

Excmo. Sr.: En vista del escrito que el Capitán General de la segunda Región remitió a este Ministerio, en consulta referente a si debe considerarse como empleado del Estado al Práctico del puerto de Huelva D. José Gutiérrez Navas, a los efectos de reducción de cuota militar,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Ministerio de Marina, se ha servido resolver:

1.º Que los Prácticos de puerto deben considerarse como funcionarios del Estado y asimilados a las clases subalternas de la Armada.

2.º Que a los efectos del artículo 403 del Reglamento de la vigente ley de Reclutamiento, la cuantía de los haberes que perciben los referidos funcionarios debe atenderse a los ingresos obtenidos por derechos de Arancel durante el año anterior al del alistamiento del mozo.

3.º Que los certificados a que se refiere el art. 409, letra C), del citado Reglamento serán expedidos por la Dirección General de Navegación, que interviene todos los ingresos del citado personal, y que esta resolución tenga carácter general.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y

demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 25 de septiembre de 1925.

El General encargado del despacho,
DUQUE DE TETUAN

Señor. . . .

(De la Gaceta).

Subsecretaría

Para conocimiento de todo el personal de la Armada se publica a continuación telegrama de fecha 7 del actual dirigido por el General en Jefe desde su residencia de Tetuán al Subsecretario de este Ministerio, que dice así:

“Ruego a V. E. haga presente a toda la Marina de guerra lo que estimo el honor que he recibido del Rey al concederme la Gran Cruz del Mérito Naval. Orgullosa de ser nieto de un prestigioso Marino, procuraré hacerme digno de la alta recompensa que me recordará siempre el brillante comportamiento de las Fuerzas Navales que he mandado. Le saludo y agradezco su felicitación.”

Excmos. Sres.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Cuerpo General de la Armada.

Como resultado de instancia elevada al efecto, y de con-

formidad con lo informado por la Sección del Personal, concede cuatro meses de licencia para Ferrol, Villagarcía y Vigo al Capitán de Fragata D. Ramón Manjón y Brandáriz, el cual percibirá sus haberes por la Habilitación General del Departamento de Ferrol.

Aprueba asimismo el anticipo de la expresada licencia otorgado por el Comandante General de la Escuadra de Instrucción.

7 de octubre de 1925.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.
Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.
Sr. Intendente General de Marina.

Nombrá segundo Comandante del contratorpedero *Juan Lazaga* al Teniente de Navío D. Vicente Gironella y Ronquillo, quedando sin efecto su destino al cañonero *Lauria*.

7 de octubre de 1925.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.
Sr. Intendente General de Marina.

Como resultado de propuesta formulada al efecto, dispone que el Teniente de Navío D. Pablo Ruiz Maset pase asignado a la Comisión inspectora del Arsenal de Cartagena para embarcar en su día de Comandante del submarino *B-6*.

7 de octubre de 1925.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.
Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.
Sr. Intendente General de Marina.

Dispone quede sin efecto el destino al contratorpedero *Cadarso* del Teniente de Navío D. Augusto Cheriguini y Buitrago, el cual continuará de Comandante del torpedero núm. 17.

7 de octubre de 1925.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.
Sr. Intendente General de Marina.

Se dispone quede sin efecto el destino conferido a los Tenientes de Navío D. Miguel Buiza y Fernández Palacios y D. Guillermo Calderón y Martínez al crucero *Princesa de Asturias*, cuyos Oficiales continuarán embarcados en la Escuadra.

7 de octubre de 1925.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.
Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.
Sr. Intendente General de Marina.

Cuerpo de Infantería de Marina.

Se dispone que el General de División de Infantería de Marina, en situación de reserva, D. Federico Obanos y Alcalá del Olmo percibía sus haberes por la Habilitación General del Ministerio.

7 de octubre de 1925.

Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.
Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.
Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Interventor Central de Marina.
Señores,

El General encargado del despacho,
HONORIO CORNEJO.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Teniente Coronel de Infantería de Marina D. Joaquín García Anillo, en súplica de que se le autorice para usar el distintivo especial del Profesorado, creado por Real decreto del Ministerio de la Guerra de 24 de marzo de 1915, hecho extensivo a Marina por Real orden de 12 de julio siguiente (D. O. núm. 156), S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Sección del Personal y Asesoría General del Ministerio, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por haber desempeñado dicho Jefe la Dirección de la Escuela del Cuerpo y hallarse comprendido en el art. 6.º del Real decreto citado.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 7 de octubre de 1925.

El General encargado del despacho,
HONORIO CORNEJO.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.
Señores. . . .

Visto el escrito de V. E. de fecha 29 del mes anterior, se nombran Ayudantes de Guardias del Arsenal de ese Departamento al Teniente de Infantería de Marina (Escala de reserva auxiliar retribuida) D. Esteban Onandia Gutiérrez y Alfereces de la misma escala D. Luis Ollero Céspedes, D. José Fandiño García, D. José Rodríguez Ollero y D. Rafael Romero Torres.

7 de octubre de 1925.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.
Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Interventor Central de Marina.
Señores. . . .

El General encargado del despacho,
HONORIO CORNEJO.

Cuerpo de Contra maestres.

Dada cuenta de la instancia promovida por el primer Contra maestro D. Ramón Pérez Lidon en solicitud de que se le cuente como válido para el ascenso, el tiempo que, en su actual empleo, estuvo embarcado en la escampavía *Santa Natalia* con el cargo profesional, se desestima en vista de lo que dispone la Real orden de 31 de octubre de 1921 (D. O. núm. 246) que resuelve análoga petición de otro Contra maestro de igual empleo.

7 de octubre de 1925.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Cuerpo de Condestables.

Accediendo a lo solicitado por los interesados, se dispone que los primeros Condestables D. Joaquín López Fernández y D. Arsenio Freijomil del Río cambien entre sí de Sección quedando, en su consecuencia, asignados a las de Cádiz y Ferrol, respectivamente.

7 de octubre de 1925.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz y Ferrol.

El General encargado del despacho,
HONORIO CORNEJO.

Cuerpo de Maquinistas (2.ª Sección).

Excmo. Sr.: Clasificado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina con el haber pasivo de 273 pesetas el primer Maquinista de la Armada D. Juan Soriano Jiménez, que ha solicitado el retiro voluntario del servicio, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Sección del

Personal del Ministerio, ha tenido a bien disponer que el referido Maquinista cese en la situación de activo y pase a la de retirado a partir del 30 del pasado septiembre, fecha de la clasificación.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 7 de octubre de 1925.

El General encargado del despacho,

HONORIO CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Sr. General Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de Africa.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.

Sr. Interventor Central de Marina.

Excmo. Sr.: Visto el expediente incoado por instancia del segundo Maquinista D. Manuel Gutiérrez Pérez, en solicitud de rectificación de antigüedad en su empleo, instancia cursada por la Jefatura de Estado Mayor del Departamento de Ferrol, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con el dictamen emitido por la Asesoría General del Ministerio, ha tenido a bien desestimarla, debiendo atenderse el recurrente a lo resuelto en la Real orden de 9 del pasado mayo.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 30 de septiembre de 1925.

El General encargado del despacho,

HONORIO CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Sección del Personal del Ministerio, ha tenido a bien promover a su inmediato empleo, con antigüedad de 3 del pasado abril, al tercer Maquinista don Agustín Leira Fernández, debiendo tenerse en cuenta que ha cumplido las condiciones reglamentarias el 24 de septiembre último, fecha esta última que surtirá efectos administrativos y desde la cual se le empezarán a contar las condiciones en su nuevo empleo, siendo escalafonado entre los segundos Maquinistas D. Ramón Rodríguez Dopico y D. Miguel Godínez Aveçilla.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 7 de octubre de 1925.

El General encargado del despacho,

HONORIO CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.

Sr. Interventor Central de Marina.

Cuerpo de Torpedistas Electricistas.

Accediendo a propuesta formulada por el Jefe de la División de Instrucción de Submarinos, cursada a este Centro por el Capitán General del Departamento de Cartagena, se dispone que el primer Torpedista electricista don Juan Bautista Iglesias Ferrer pase asignado a la Comisión Inspectora del Arsenal de aquel Departamento, para en su día embarcar en el submarino B-6, próximo a ser entregado a la Marina.

de octubre de 1925.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

El General encargado del despacho,
HONORIO CORNEJO.

Marinería.

Se desestima la instancia elevada por el Cabo de Fogoneros licenciado Esteban Francisco de Celis Aguallo, actualmente Operario de tercera clase de la Maestranza del Arsenal de La Carraca, en solicitud de que se le conceda la vuelta al servicio activo por tres años como tal Cabo y con las ventajas determinadas en el vigente Reglamento de enganches y reenganches de la Marinería, por no reunir la condición quinta del art. 6.º del precitado Reglamento.

7 de octubre de 1925.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Se desestima la instancia del Marinero de la dotación del Carlos V Andrés Hernando Abad, en solicitud de ser destinado a las Fuerzas Navales del Norte de Africa.

7 de octubre de 1925.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.

El General encargado del despacho,
HONORIO CORNEJO.

Nuevas construcciones.

Dada cuenta de escrito núm. 3.297, fecha 26 de junio último, del Presidente de la Comisión Inspectora del Arsenal de Cartagena, con la que se remite presupuesto para la instalación en el submarino B-5 de "K-Tubes" escucharruidos; visto lo informado por las Secciones de Ingenieros, Intendencia General y Campaña, Su Majestad el Rey (que Dios guarde) se ha servido aprobar la instalación de este aparato, debiendo procederse a su adquisición por gestión directa, como caso comprendido en el punto 1.º del art. 56 de la ley de Hacienda Pública, modificada por el Real decreto de 27 de marzo último.

A este efecto se concede un crédito de cuarenta y dos mil novecientos diecisiete pesetas con veinticuatro céntimos (42.917,24) con cargo al concepto "Pertrechos de buques", del cap. 15, art. 1.º del vigente presupuesto.

Lo que de Real orden manifiesto a V. S. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid, 4 de octubre de 1925.

El General encargado del despacho,
HONORIO CORNEJO.

Sr. Jefe de la Sección de Campaña.

Sr. Presidente de la Comisión Inspectora del Arsenal de Cartagena.

Sr. Intendente General de Marina.

Sección de Artillería

Personal.

Como ampliación a la Real orden de 25 de septiembre último (D. O. núm. 216) se dispone que la comisión indemnizable del servicio desempeñada en el Departamento de Cádiz por el Teniente Coronel de Artillería de la Armada D. Manuel Bruquetas y Gal ha sido inherente al destino que desempeña en este Ministerio y de siete días de duración.

5 de octubre de 1925.

Sr. General Jefe de la Sección de Artillería.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Central de Marina.

El General encargado del despacho,
HONORIO CORNEJO.

Sección de Sanidad

Cuerpo de Sanidad.

Dispone que el Capitán Médico D. Juan Sobrino Buhigas desembarque, por cumplido de condiciones, del cañonero *Marqués de la Victoria*, siendo relevado en dicho buque por el Oficial del mismo empleo D. César Tejada Salgado, quien a su vez cesa en el destino de Auxiliar de la Sección de Fisioterapia del Hospital del Departamento de Ferrol, que pasa a desempeñar el primero de dichos Oficiales Médicos.

7 de octubre de 1925.

Sr. Inspector Jefe de la Sección de Sanidad.
Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.
Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Interventor Central de Marina.

El General encargado del despacho,
HONORIO CORNEJO.

Circulares y disposiciones

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales.

SECCION DEL PERSONAL

De orden del Excmo. Señor General encargado del despacho de este Ministerio se dispone lo siguiente:

Marinería.

Se dispone cesar en su actual destino del Hospital de San Carlos y sea pasaportado para este Ministerio, donde continuará sus servicios, el Marinero Francisco Carrillo Rodríguez.

7 de octubre de 1925.

El General Jefe de la Sección,
Eloy Montero.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.
Sr. Jefe de la Sección de Campaña.

Infantería de Marina (tropa).

Se conceden cuatro meses de licencia por enfermo para Lucainena de las Torres (Almería) al cabo de la Compañía de Ordenanzas de este Ministerio José Carreño Rodríguez.

7 de octubre de 1925.

El General Jefe de la Sección,
Eloy Montero.

Sr. Jefe de la Sección de Campaña.
Señores.

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

Circular.—Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo, y con fecha de hoy, se dice a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo que sigue:

“En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por Ley de 13 de enero de 1904, ha acordado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber mensual que a cada uno se les señala, a los Jefes, Oficiales e individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el Capitán de Corbeta D. José García de Quesada e Hidalgo y termina con el segundo Buzo Eduardo Martínez Almela.”

Lo que de orden del Excmo. Sr. Presidente comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 30 de septiembre de 1925.

El General Secretario,
Pedro Verdugo y Castro.

Señor.

Relación que se cita.

NOMBRES	EMPLEOS	ARMAS O CUERPOS	Haber que les corresponde	FECHA en que deben empezar a percibirlo	Punto de residencia de los interesados y Delegación por donde desean cobrar		MOTIVO del retiro	OBSERVACIONES
					Punto de residencia	Delegación de Hacienda.		
D. José García de Quesada e Hidalgo.....	Capitán de Corbeta en reserva.....	Armada.....	385,00	1.º abril 1925.....	Cádiz.....	Cádiz.....		
D. Matías Cobas Coll.....	Maquinista Oficial de 1.ª clase en reserva.....	Idem.....	385,00	1.º octubre 1925.....	Barcelona.....	Barcelona.....		
Antonio Domínguez Díaz.....	Condestable Mayor de la Armada graduado de Capitán de Artillería en reserva.....	Idem.....	560,60	1.º octubre 1925.....	Cádiz.....	Cádiz.....		
Juan Soriano Jiménez.....	Primer Maquinista.....	Idem.....	273,00	1.º octubre 1925.....	Sevilla.....	Sevilla.....		
Marcelino Fernández Lago.....	Celador de puerto de 2.ª clase.....	Idem.....	216,80	1.º junio 1925.....	Coruña.....	Coruña.....		
José María Gallano García.....	Operario 1.ª Maestranza.....	Idem.....	228,75	1.º octubre 1925.....	Cádiz.....	Cádiz.....		
Mariano Llopis Ortiz.....	Operario Maestranza.....	Idem.....	20,48	10 julio 1925.....	Cartagena.....	Murcia.....		
Eduardo Martínez Almela.....	Segundo Buzo inútil.....	Idem.....	148,25	1.º agosto 1925.....	Murcia.....	Idem.....		

Madrid, 30 de septiembre de 1925.